

Cultivo: Olivar.
Polígono: 24.
Parcelas: 25.

Finca nº 7.
Propietario: El anteriormente citado.
Superficie: 624 m².
Cultivo: Olivar.
Polígono: 24.
Parcelas: 27.

Finca nº 16.
Propietario: D^o Elena Heredia y Patiño.
Superficie: 171 m².
Cultivo: Olivar.
Polígono: 24.
Parcelas: 22».

Sevilla, 3 de septiembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de octubre de 1991, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que o continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	75 ptas.
Billete festivo	80 ptas.
Abono 10 billetes	475 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1991

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 181/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ignacio Mora Roche, como Director General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991,

Vengo en disponer el cese de D. Ignacio Mara Roche como Director General de Arquitectura y Vivienda, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Director General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 183/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mateos Gilarte, como Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991,

Vengo en disponer el cese de Dña. Isabel Mateos Gilarte como Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 182/1991, de 15 de octubre, por el que se nombra a don José María Verdú Valencia, como Director General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991,

Vengo en nombrar a Don José María Verdú Valencia, como

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 184/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Gómez Díaz, como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Manuel Gómez Díaz como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 185/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Comoyán Pérez, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Comoyán Pérez como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 186/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa García Rodríguez como Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991.

Vengo en disponer el nombramiento de Dña. María Teresa García Rodríguez como Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 187/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Topia Granados como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Francisco Topia Granados como Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 188/1991, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Gómez Díaz como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Juan Manuel Gómez Díaz como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de octubre de 1991, por lo que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de

acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4., de la Ley 651/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al